

DIGNITATIS HUMANAE

DECLARACIÓN SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA DEL CONCILIO VATICANO

El 7 de diciembre de 1965 el Concilio Vaticano II aprobó *Dignitatis humanae*, la Declaración sobre la libertad religiosa. La Declaración aborda una pregunta que surge en cada generación: ¿cómo entendemos la libertad, la verdad y la relación entre la Iglesia y el estado?

La libertad religiosa incluye dos aspectos importantes, libertad *de* y libertad *para*. La "libertad de" probablemente sea conocida y es lo que la mayoría de nosotros conoce como libertad. Significa que debemos ser libres de coerción. El Estado no es una institución todopoderosa que puede obligar a las personas a actuar en contra de su conciencia.

El derecho a ser libre de coerción limita el poder del estado. Pero esta libertad debe unirse a una "libertad para", una orientación positiva para buscar y actuar de acuerdo con la verdad. Las personas tienen un derecho y un deber de buscar la verdad religiosa. La libertad de coerción permite un espacio para la búsqueda de la verdad religiosa. La libertad religiosa requiere que una sociedad se abstenga de evitar que las personas vivan su religión y ayude a crear las condiciones para que la expresión religiosa florezca. Entonces, una sociedad libre es la sociedad en que las personas buscan activamente la verdad religiosa y viven plenamente esa verdad en público y en privado. Como dijo recientemente el Papa Francisco en Cuba, la Iglesia debe tener la "libertad y todos los medios necesarios para llevar el anuncio del Reino hasta las periferias existenciales de la sociedad".

Los seres humanos son criaturas sociales. La libertad religiosa significa que no solo las personas sino que también las familias, las comunidades y las instituciones disfrutan del espacio para vivir las convicciones religiosas. Los padres tienen un derecho fundamental de enseñar a sus hijos su fe. Se debe alentar a las empresas que buscan contribuir al bien común por medio de sus prácticas comerciales responsables. La libertad religiosa pertenece a grupos como así también a personas.

La dimensión social de la libertad religiosa implica que la libertad religiosa incluye la libertad de practicar nuestra fe en público. En nuestra cultura, algunos tienden a pensar que la libertad religiosa significa *solamente* que las personas pueden rendir culto sin que se entrometa el gobierno. Entenderlo así es inadecuado. Las escuelas, hospitales y organizaciones benéficas religiosas deberían poder funcionar de acuerdo con su fe. De hecho, el trabajo de estas organizaciones es parte de su fe. Son expresiones de misión religiosa, y las religiones deben tener el espacio para vivir su misión.

Como sugiere el título de la Declaración, la dignidad humana es primordial para *Dignitatis humanae*. Un aspecto muypreciado del ser humano es la doble capacidad de ejercer la razón y responder a la verdad encontrada. Es natural preguntar: "¿Cómo vivo una vida buena? ¿Quién creó este mundo maravilloso, y cómo debería yo responder a este Creador? ¿Por qué hay sufrimiento, y cómo debería aliviarlo? Las tradiciones religiosas ofrecen respuestas a estas preguntas profundamente humanas. Es fundamental para la dignidad humana que las personas sean libres para buscar estas preguntas. La búsqueda de la verdad implica una capacidad de escuchar, porque Dios nos hizo con una capacidad para escuchar su Palabra. La libertad religiosa es el pilar de una sociedad que promueve la dignidad humana. Es un derecho humano fundamental, porque deriva del deber de todas las personas de buscar la verdad sobre Dios.

